



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2020

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, en sustitución del Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Francisco Guardiola Blanquer, Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D. Miguel Carrión Tajés, Jefe del Departamento Técnico de Sistemas.

(Asiste al punto 1)

D. Gabriel Manzanaro López, Jefe del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura.

(Asiste al punto 2)

D. Samuel Zaragoza Llopis, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.

(Asiste al punto 3)

D. Luis Rodríguez Robles, Jefe de Servicio de Estudios y Proyectos y Viario.

(Asiste al punto 4)

D. Manuel Martínez Marhuenda, Técnico Especialista del Servicio de Infraestructuras.

*(Asiste a los puntos 5 y 6)*D^a. Eva Hernández Belda, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.*(Asiste al punto 7)*

D. Ricardo Bernabeu Rico, Jefe del Departamento Técnico de Administración Electrónica y de Desarrollo de Territorio e Infraestructuras.

*(Asiste al punto 8)***Secretaria:** D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Llanos del Mar Cano Ochando, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

D^a. Vanessa Romero Algaba, Concejala del Grupo Municipal Unides Podem, en calidad de invitada.

D. José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y cinco minutos del día quince de abril de dos mil veinte, en el salón destinado al efecto, se reunieron las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DE LOS LICITADORES CLASIFICADOS EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y AMPLIACIONES DEL CABLEADO DE REDES DE COMUNICACIÓN DE DATOS". (EXPTE. 106/19).

Nº de Expediente	106/19		
Título Abreviado	Mantenimiento y ampliaciones de cableado Redes de datos		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	45.314320-0 Instalación de cableado informático.		
Valor Estimado	135.165,42 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	Lote 1.- 62.174,89 € Lote 2.- 72.990,53 € Total: 135.165,42 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%:	Lote 1.- 13.056,72 € Lote 2.- 15.328,01 € Total: 28.384,73 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1.- 75.231,61 € Lote 2.- 88.318,54 € Total: 163.550,15 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	36 Meses (desde el primer día del mes inmediatamente posterior a la fecha de entrada en vigor del contrato que corresponderá con el día siguiente a la formalización del mismo)

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 25 de febrero de 2020, requirió a los siguientes licitadores clasificados en primer lugar, para los diferentes lotes, para que presentaran determinada documentación que no obraba en el expediente:

- D. JAVIER DOMINGO GARCÍA (lote 1)
- ELECNOR, S.A. (lote 2)



Se constata por la Mesa que las referidas mercantiles, en el plazo concedido al efecto, han acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante, y que consta en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como los depósitos de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo a lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Consta en el expediente los informes del Jefe del Departamento Técnico de Sistemas, D. Miguel Carrión Tajés, de fecha 20 de marzo de 2020, relativos a la solvencia acreditada de los primeros clasificados. En el del lote 1 manifiesta que D. JAVIER DOMINGO GARCÍA acredita su solvencia económica por medio del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en lugar de con las cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, exigidas en los pliegos, por lo que deja a criterio de la Mesa su aceptación o rechazo y que la solvencia técnica la acreditada debidamente. Con respecto al lote 2 manifiesta que la mercantil ELEC NOR, S.A., acredita la solvencia exigida conforme a los medios establecidos.

La Mesa, tras analizar la declaración del IRPF presentada por el licitador D. JAVIER DOMINGO GARCÍA, comprobar que es autónomo y que la declaración de los ingresos que consta en la misma es simplificada y por lo tanto estar exento de presentar cuentas en el registro mercantil, acepta la solvencia económica y financiera del mismo.

En consecuencia procede efectuar la propuesta de adjudicación de los diferentes contratos.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, acuerda elevar al órgano de contratación:

Primero.- La propuesta de adjudicación del **lote 1** (Mantenimiento y ampliación de infraestructuras de redes de cobres), a favor de **D. JAVIER DOMINGO GARCÍA**, con D.N.I. nº 21510810Z.

Segundo.- La propuesta de adjudicación del **lote 2** (Mantenimiento y ampliación de infraestructuras de redes de fibra óptica), a favor de la mercantil **ELEC NOR, S.A.**, con N.I.F. nº A48027056.

2.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE LA FINCA BENISAUDET (VIVIENDA VERANIEGA DE GABRIEL MIRÓ)". (EXPTE. 124/19).

Nº de Expediente	124/19		
Título Abreviado	Reforma y acondicionamiento Finca Benisaudet		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.211350-7 Trabajos de construcción de inmuebles multifuncionales.		
Valor Estimado	498.000,05 €	Tipo Impuesto	IVA 21%
Presupuesto de Licitación	498.000,05 € € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	104.580,01 €
Total (impuestos)	602.580,06 € (IVA incluido)		



incluidos)			
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 12 de febrero de 2020, requirió al licitador clasificado en primer lugar la mercantil **CONSTRUCCIONES ENCISO Y JOSE, S.L.**, para que presentara determinada documentación que no obraba en el expediente, así como la garantía definitiva y la documentación acreditativa de la solvencia exigida.

Se constata por la Mesa que la mercantil **CONSTRUCCIONES ENCISO Y JOSE, S.L.**, en el plazo concedido al efecto, ha acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento y que está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista del informe técnico emitido por el Jefe del Departamento técnico de Edificación y Arquitectura de Urbanismo, D. Gabriel Manzanaro López, con fecha 23 de marzo de 2020, de valoración de los medios de solvencia presentado por la referida mercantil, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **CONSTRUCCIONES ENCISO Y JOSE, S.L.**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte documentación complementaria relativa a la solvencia exigida, en los términos indicados en el informe técnico mencionado en el apartado anterior:

- Las cuentas anuales de los años 2017 y 2018, presentadas en el Registro Mercantil.
- Relación de obras ejecutadas en los últimos cinco años, con certificados de obra de similares características.

La documentación requerida deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos.

3.- VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PRESENTADA COMO SOLVENCIA Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE AMBOS LOTES DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LA EJECUCIÓN OBRAS DE "ADECUACIÓN DE DOS LOCALES MUNICIPALES EN LA CALLE SARGENTO VAILLO DE ALICANTE, DIVIDIDO EN 2 LOTES, (PROYECTOS RELATIVOS A LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE E INTEGRADO DE ALICANTE (EDUSI)) COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) DENTRO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE, PARA LA PROGRAMACIÓN 2014-2020. "UNA MANERA DE HACER EUROPA". (EXPTE. 88/19).

Nº de Expediente	88/19		
Título Abreviado	Adecuación 2 locales C/ Sargento Vaillo, 2 lotes		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios

CPV	45.200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil.		
	45.210000-2 Trabajos de construcción de inmuebles.		
	45.300000-0 Trabajos de instalación en edificios.		
	45.310000-3 Trabajos de instalación eléctrica.		
	45.320000-6 Trabajos de aislamiento.		
	45.330000-9 Trabajos de fontanería.		
Valor Estimado	Lote 1: 55.228,26 € Lote 2: 70.458,31 € Total: 125.686,61 €	Tipo Impuesto	IVA (21 %)
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 55.228,26 € Lote 2: 70.458,31 € Total: 125.686,61 €	Cuantía IVA	Lote 1: 11.597,93 € Lote 2: 14.796,26 € Total: 26.394,19 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 66.826,19 € Lote 2: 85.254,61 € Total: 152.080,80 €		
Lotes	SI (2 lotes)	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 11 de marzo de 2020, acordó requerir a las mercantiles **EXCAVACIONES GEOS, S.L.**, en el lote 1, y **CIRALIA, S.L.**, en el lote 2, a la vista de los informes técnicos emitidos por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Samuel Zaragoza Llopis, con fecha 2 de marzo de 2020, para que presentaran documentación complementaria en relación a la solvencia exigida.

A la vista de la documentación aportada por dichas mercantiles, en el plazo concedido al efecto, se emiten nuevos informes de valoración de la solvencia por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Samuel Zaragoza Llopis, con fecha 27 de marzo de 2020. Respecto al lote 1 manifiesta que **EXCAVACIONES GEOS, S.L.** en la solvencia económica y financiera aporta, declaración de las cifras de negocio durante los últimos tres años, acreditando ésta circunstancia, con la presentación de las últimas 3 declaraciones presentadas telemáticamente del impuesto sobre el valor añadido (declaración-resumen anual), del ejercicio 2017, 2018 y 2019, modelo 390, que no es el que se cita en el pliego de cláusulas administrativas particulares (se hace mención al impuesto de sociedades). Respecto al resto de criterios de solvencia, en los informes se describen los medios aportados conforme establecen los pliegos y, por lo tanto, se cumplen tanto para el lote 1 como para el lote 2.

La Mesa, respecto a la justificación de la solvencia económica y financiera aportada por **EXCAVACIONES GEOS, S.L.**, en el lote 1, considera que no cumple con lo exigido en la cláusula específica 28 del pliego de cláusulas administrativas particulares que establece que esta circunstancia se podrá acreditar mediante la aportación de las 3 últimas declaraciones presentadas del impuesto de Sociedades, o por las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial que le corresponda. La citada mercantil ya presentó inicialmente las declaraciones del IVA para justificar la solvencia y se le requirió por la Mesa para que aportara documentación complementaria conforme establecen los pliegos, volviendo a reiterar dicha documentación.

Consta en el expediente que las referidas mercantiles han acreditado debidamente su capacidad y representación para contratar con el Ayuntamiento de Alicante y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como los depósitos de las garantías definitivas, de ambas mercantiles, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta cuanto antecede, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 159 y 326 de la Ley 9/2017 de



Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, acuerda :

Primero.- Rechazar la proposición de la mercantil **EXCAVACIONES GEOS, S.L.**, en el lote 1, por no acreditar debidamente la solvencia económica y financiera exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Segundo.- Requerir al segundo clasificado en el lote 1, la mercantil **TECNICALIA 24, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el mismo:

- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Asimismo, deberá presentar la siguiente documentación:

- Justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de **2.413,54 euros**, en la Tesorería Municipal.
- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Certificación de situación en el censo de actividades económicas, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, referida al ejercicio corriente. De no estar sujeta a este impuesto deberá acreditar esta circunstancia mediante una declaración responsable.
- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil del contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Tercero.- Se encomienda a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Cuarto.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del lote 2 (Adecuación de local municipal en la calle Sargento Vaillo, nº 30 planta baja, de Alicante, para su uso como centro sociocultural), a favor de la mercantil **CIRALIA, S.L.**, con el N.I.F. nº B54305743.

4.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "REURBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES EN EL BARRIO DE SAN GABRIEL. (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EJERCICIO 2019)". (EXPTE. 135/19).

Nº de Expediente	135/19		
Título Abreviado	Reurbanización calles en San Gabriel		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233262-3 Trabajos de construcción de zonas peatonales.		
Valor Estimado	578.512,40 €	Tipo Impuesto	21 % IVA
Presupuesto de	578.512,40 € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	121.487,60 €



Licitación			
Total (impuestos incluidos)	700.000,00 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 19 de febrero de 2020, acordó requerir a la mercantil **CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estima oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Ingeniero de Caminos Municipal D. Luis Rodríguez Robles, y por la Ingeniera Técnica de Obras Públicas, D^a. Eva María Hernández Belda, de fecha 25 de marzo de 2020, en el que manifiestan que la mercantil **CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, no justifica debidamente la baja ofertada.

Así mismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por los técnicos de referencia, con fecha 25 de marzo de 2020.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto, excepto la mercantil CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.

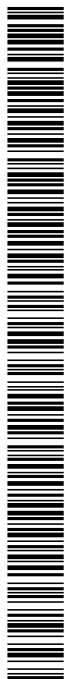
La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de los informes de referencia, acuerda:

Primero.- Rechazar la proposición de la mercantil **CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.**, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

Segundo.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	72 puntos
2	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	61,48 puntos
3	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	53,31puntos
4	U.T.E.: - AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U. - INSTALACIONES SÁNCHEZ MATEOS, S.L.	49,05 puntos
5	GRUPO BERTOLIN, S.A.U.	46,38 puntos
6	UTE: - MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L. - JEYDA ELECTRICIDAD, S.L. (U.T.E. MOA JEYDA SAN GABRIEL)	46,04 puntos
7	SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	44,43 puntos
8	CONSTRUCCIONES PORTICADA, S.L.	25,53 puntos
9	LICUAS, S.A.	8,67 puntos

Tercero.- Requerir a la mercantil **AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su representación para contratar con este Ayuntamiento, así como



la clasificación exigida, aceptando la clasificación de medios externos para el grupo de clasificación grupo I, subgrupo 1, categoría mínima 1 aportada por la mercantil INSTALACIONES ELECTRICIDAD PAQUETE, S.L., conforme prevé el artículo 74 de la Ley de Contratos del Sector Público, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no constan en el mismo:

- Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil.
- DNI del firmante de la proposición.

Asimismo, deberá presentar la siguiente documentación:

- Justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de **23.863,64 euros**, en la Tesorería Municipal.
- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Certificación de situación en el censo de actividades económicas, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, referida al ejercicio corriente. De no estar sujeta a este impuesto deberá acreditar esta circunstancia mediante una declaración responsable.
- Certificación acreditativa de encontrarse al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Cuarto.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.**, condicionada a que se aporte la documentación requerida en el apartado anterior.

5.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS Y CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO SUSTITUCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, ASÍ COMO EL DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS A SUSTITUIR, RETIRADA POR EL GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO DE LOS MISMOS EN DISTINTOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. FASE I. (EXPT. 112/19).

Nº de Expediente	112/19		
Título Abreviado	Sistemas de climatización Fase I		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	42.500000-1 Equipos de refrigeración y ventilación. 42.510000-4 Intercambiadores de calor, equipos de aire acondicionado y refrigeración y aparatos para filtrar. 42.520000-7 Equipo de ventilación. 45.300000-0 Trabajos de instalación en edificios. 45.310000-3 Trabajos de instalación eléctrica. 45.331200-8 Trabajos de instalación de ventilación y aire acondicionado.		
Valor Estimado	561.297,16 €	Tipo Impuesto	IVA



Presupuesto de Licitación	561.297,16 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	679.169,56 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 11 de marzo de 2020, acordó requerir a las mercantiles **PROYECTOS E INSTALACIONES TÉRMICAS, S.L.** e **EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.**, para que justificaran las bajas ofertadas.

Las citadas mercantiles, presentaron dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que exponen las consideraciones que estiman oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de sus ofertas.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Técnico especialista del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Ramón Martínez Marhuenda, de fecha 7 de abril de 2020, en el que manifiesta que los referidos licitadores justifican debidamente las bajas ofertadas.

Asimismo, obra en el expediente informe del mismo de esa misma fecha procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación total
1	PROYECTOS E INSTALACIONES TÉRMICAS, S.L.	28	69,76	97,76 puntos
2	EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.	1	70	71,00 puntos
3	GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJE, S.L.	17	53,58	70,58 puntos
4	ELECNOR, S.A.	24	34,03	58,03 puntos
5	HISPANA DE INSTALACIONES TÉCNICAS INDUSTRIALES, S.A.	14	39,73	53,73 puntos
6	EULEN, S.A.	12	32,55	44,55 puntos
7	ATIL COBRA, S.A.	7	17,08	24,08 puntos

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Se constata por la Mesa que la mercantil ATIL COBRA, S.A., requerida para subsanar el defecto observado en la documentación aportada, lo ha subsanado en el plazo concedido al efecto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto, acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Aceptar las justificaciones de las bajas ofertadas por las mercantiles **PROYECTOS E INSTALACIONES TÉRMICAS, S.L.** e **EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.**

Segundo.- La aprobación de la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

6.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA Y CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS DEL PROCEDIMIENTO



ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO SUSTITUCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LOS SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN, ASÍ COMO EL DESMONTAJE DE LOS ELEMENTOS A SUSTITUIR, RETIRADA POR EL GESTOR DE RESIDUOS AUTORIZADO DE LOS MISMOS EN DISTINTOS EDIFICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES PROPIEDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. FASE II". (EXPTE. 113/19).

Nº de Expediente	113/19		
Título Abreviado	Sistemas climatización edif. municipales Fase II		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CONTRATACIÓN		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	42.500000-1 Equipos de refrigeración y ventilación. 42.510000-4 Intercambiadores de calor, equipos de aire acondicionado y refrigeración y aparatos para filtrar. 42.520000-7 Equipo de ventilación. 45.300000-0 Trabajos de instalación en edificios. 45.310000-3 Trabajos de instalación eléctrica. 45.331200-8 Trabajos de instalación de ventilación y aire acondicionado.		
Valor Estimado	489.099,51 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	489.099,51 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo ...%	21%
Total (impuestos incluidos)	591.810,41 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	6 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 11 de marzo de 2020, acordó requerir a la mercantil **PROYECTOS E INSTALACIONES TÉRMICAS, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

El citado licitador, presentó la documentación en la que expone las consideraciones que estimó oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Técnico especialista del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel Ramón Martínez Marhuenda, de fecha 27 de marzo de 2020, en el que manifiesta que el referido licitador justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe del mismo de esa misma fecha procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación total
1	PROYECTOS E INSTALACIONES TÉRMICAS, S.L.	28	70	98,00 puntos
2	ELECNOR, S.A.	24	21,09	45,09 puntos
3	HISPANA DE INSTALACIONES TÉCNICAS INDUSTRIALES, S.A.	14	26	40,00 puntos
4	EULEN, S.A.	12	21,14	33,14 puntos



5	GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJE, S.L.	17	15	32,00 puntos
---	--	----	----	--------------

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto, acuerda proponer al órgano de contratación:

Primero.- Aceptar la justificación de la baja ofertada por la mercantil **PROYECTOS E INSTALACIONES TÉRMICAS, S.L.**

Segundo.- La aprobación de la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

7.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DE "REURBANIZACIÓN DEL BARRIO RABASA. MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD DEL BARRIO. (INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EJERCICIO 2019)". (EXPTE. 133/19).

Nº de Expediente	133/19		
Título Abreviado	Reurbanización barrio Rabasa		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	URBANISMO		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Obras
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45.233140-2 Obras viales.		
Valor Estimado	1.992.579,92 €	Tipo Impuesto	21 % IVA
Presupuesto de Licitación	1.992.579,92 € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	418.441,78 €
Total (impuestos incluidos)	2.411.021,70 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	8 Meses

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 12 de febrero de 2020, acordó requerir a la mercantil **OBRAS CIVILES Y SUBTERRÁNEAS, S.L.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, dentro del plazo concedido al efecto, no aporta documentación alguna para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

Obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por la Jefa de la Unidad Técnica de Imagen Urbana del Urbanismo, D^a. Eva Hernández Belda, con fecha 31 de marzo de 2020. En el citado informe se manifiesta respecto a las mercantiles ASFALGAL TÉCNICAS VIARIAS, S.L., CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A. y CIVIL DE CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, S.L.U. (PANDEA) que las mejoras del Criterio 2, Mejoras al Proyecto se han puntuado 0, no aparece su aceptación explícita en ninguno de los documentos aportados, si bien, deberían de estar incluidas en el apartado A.2 del Modelo de Proposición Supletorio.



Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:

Primero.- Rechazar la proposición de la mercantil **OBRAS CIVILES Y SUBTERRÁNEAS, S.L.**, al no haber atendido el requerimiento de justificación de su oferta, y por tanto, contener valores anormales.

Segundo.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntuación total
1	TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. (TECOPSA)	100,00 puntos
2	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.U.	96,33 puntos
3	AGLOMERADOS DEL SURESTE, S.L.	90,40 puntos
4	AITANA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	88,89 puntos
5	COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.	82,51 puntos
6	GRUPO BERTOLIN, S.A.U.	79,63 puntos
7	GUEROLA TRANSER, S.L.U	79,20 puntos
8	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	74,34 puntos
9	CONSTRUCCIONES URDECON, S.A.	72,24 puntos
10	NERCO INFRAESTRUCTURAS, S.L.	70,47 puntos
11	EXCAVACIONES GEOS, S.L.	69,47 puntos
12	MEDITERRÁNEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	66,48 puntos
13	ORTHEM, SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.	65,05 puntos
14	BECSA, S.A.	58,11 puntos
15	URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.	52,63 puntos
16	LICUAS, S.A.	44,61 puntos
17	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	43,99 puntos
18	ASFALGAL TÉCNICAS VIARIAS, S.L.	40,48 puntos
19	ELEC NOR, S.A.	40,34 puntos
20	CHM, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	39,53 puntos
21	CIVIL DE CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS, S.L.U. (PANDEA)	36,44 puntos

Tercero.- Requerir a la mercantil **TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. (TECOPSA)**, una vez constatado por la Mesa que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada tanto su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento como la clasificación exigida, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la justificación de haber depositado la garantía definitiva por importe de **79.942,31 euros**, en la Tesorería Municipal.



El documento requerido anteriormente deberá presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Cuarto.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS, S.A. (TECOPSA)**, condicionada a que se aporte la documentación requerida en el apartado anterior.

8.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES, REGISTRO DE ENTRADA Y SALIDA PRESENCIAL Y ONLINE, BPMADMIN, WORKFLOW DE TRÁMITES, PORTAFIRMAS, TRAMITACIÓN ONLINE, CARPETA CIUDADANA, NOTIFICACIONES POSTALES Y ELECTRÓNICAS, MÓDULO DE MOVILIDAD Y NÚCLEO DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE (GENESYS)". (EXPTE. 107/19).

Nº de Expediente	107/19		
Título Abreviado	Mantenimiento aplicaciones Genesys		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Negociado sin publicidad	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	72.267100-0 Mantenimiento de «software» de tecnología de la información.		
Valor Estimado	83.905,50 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	55.937,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	11.746,77 €
Total (impuestos incluidos)	67.683,77 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 Años + 1 prórroga

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

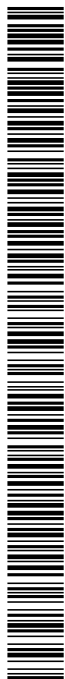
Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del "documento de solicitud de apertura del sobre electrónico", a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición	LICITADOR	Criterio único: PRECIO OFERTADO (IVA incluido)	DEFECTOS OBSERVADOS
ÚNICA	AUDIFILM CONSULTING, S.L.U.	67.683,77 €	Ninguno.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Clasificar a la única proposición presentada y admitida, la mercantil **AUDIFILM CONSULTING, S.L.U.**, al ser el único criterio el precio.

Segundo.- Requerir a la referida mercantil, para que dentro del plazo de los 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, aporte la documentación relacionada a continuación:



- Justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de **2.796,85** euros, en la Tesorería Municipal.
- Escritura de constitución o modificación, inscrita en el Registro Mercantil.
- Escritura de poder y bastanteo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal.
- DNI de la firmante la proposición.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Tercero.- Se encomienda a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Cuarto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **AUDIFILM CONSULTING, S.L.U.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

Finaliza el acto siendo las once horas y cincuenta y cuatro minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.